



EL CONSEJO DE DESARROLLO DE LA FUERZA LABORAL DEL PANHANDLE
FORMULARIO PARA LA ORIENTACIÓN A LOS PROCEDIMIENTOS DE QUEJA DE DISCRIMINACIÓN
(29 CFR Part 38)

Este Formulario para la Orientación a los Procedimientos de Queja de Discriminación explica los procedimientos de queja de discriminación para los programas y los servicios mencionados administrados en el Área de Desarrollo Laboral Local por el Consejo de Desarrollo de la Fuerza Laboral y sus contratistas:

**Ley de Innovación y Oportunidad de la Fuerza de Laboral (WIOA)
Asistencia Temporal para Familias Necesitadas (TANF) / CHOICES
Programa de Asistencia de Nutrición Suplementaria Empleo y Capacitación (SNAP E&T)
Servicios de Cuidado de Niños (CCS)**

Programa de Asistencia para el Ajuste Comercial (TAA) y los Beneficios de la Subsidio de Reajuste Comercial (TRA)

RECIPIENTE DEL APOYO FINANCIERO FEDERAL ES:

El Consejo de Desarrollo de la Fuerza Laboral del Panhandle
415 SW Eighth Avenue
Amarillo, TX 79101

Oficial de Igualdad de Oportunidades (EO): Leslie Hardin
Número telefónico: (806) 372-3381 o sin costa 1-800-477-4562
Relay Texas: 1-800-735-2989/ TTY 1-800-735-2988 (Voz)

El Consejo de Desarrollo de la Fuerza Laboral del Panhandle resolverá quejas de la igualdad de oportunidades de una manera justa y expedita. Se prohíben los actos de internamiento, de interferencia, de la coerción, de la represalia hacia los denunciantes que ejercitan sus derechos de presentar una queja conforme a este procedimiento. Este procedimiento se aplica a todos los aspirantes y participantes que tengan causa para presentar una queja de la discriminación relacionada con las actividades o los programas administrados por el Consejo. Si tiene una queja de la igualdad de oportunidades referente a cualquiera de estos programas, puede presentar su queja oficial por escrito al Oficial de EO del el Consejo o del contratista, como sea apropiado.

Después de que se haya recibido su queja de la igualdad de oportunidades, el oficial del EO le notificará del paso siguiente en el proceso de la queja. Mientras desea perseguir su queja, el Consejo o el contratista seguirá los pasos descritos abajo. Debe estudiar el procedimiento de queja de la discriminación cuidadosamente, y si se siente que los pasos requeridos no se están siguiendo, póngase en contacto con el oficial del EO. Recuerde que si se siente que no le están proporcionando bastante ayuda en cualquier etapa del proceso de la queja, usted debe ponerse en contacto con:

Texas Workforce Commission (TWC)
Equal Opportunity Monitoring
101 E. 15th St., Room 556
Austin, TX 78778-0001

Números telefónicos:
(512) 463-2400
Relay Texas: 1-800-735-2989
TTY 1-800-735-2988 (Voz)

LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ES LA LEY

La ley prohíbe que este beneficiario de asistencia financiera federal discrimine por los siguientes motivos: contra cualquier individuo en los Estados Unidos por su raza, color, religión, sexo (incluyendo el embarazo, el parto y las condiciones médicas relacionadas, y los estereotipos sexuales, el estatus transgénero y la identidad de género), origen nacional (incluyendo el dominio limitado del inglés), edad, discapacidad, afiliación o creencia política, o contra cualquier beneficiario, solicitante de trabajo o participante en programas de capacitación que reciben apoyo financiero bajo el Título I de la Ley de Innovación y Oportunidad en la Fuerza Laboral (WIOA, por sus siglas en inglés), debido a su ciudadanía, o por su participación en un programa o actividad que recibe asistencia financiera bajo el Título I de WIOA. El beneficiario no deberá discriminar en las siguientes áreas: decidiendo quién será permitido de participar, o tendrá acceso a cualquier programa o actividad que recibe apoyo financiero bajo el Título I de WIOA; proporcionando oportunidades en, o tratar a cualquier persona con respecto a un programa o actividad semejante; o tomar decisiones de empleo en la administración de, o en conexión a un programa o actividad semejante. Los beneficiarios de asistencia financiera federal deben tomar medidas razonables para garantizar que las comunicaciones con las personas con discapacidades sean tan efectivas como las comunicaciones con los demás. Esto significa que, a petición y sin costo alguno para el individuo, los recipientes están obligados a proporcionar ayuda auxiliar y servicios para individuos con discapacidades calificados.

Qué hacer si usted cree haber sido discriminado/a: Si cree haber sufrido discriminación en un programa o actividad con apoyo financiado a tenor del Título I de la WIOA, puede presentar una queja, dentro de los 180 días subsiguientes a la fecha de la supuesta infracción, con el Oficial de Igualdad de Oportunidades del destinatario de asistencia federal (o la persona designada por el destinatario para ese efecto), o bien, con el Director, el Centro de Derechos Civiles (CRC), U.S. Dept. of Labor, 200 Constitution Avenue NW, Room N-4123, Washington, D.C. 20210. Si usted presenta una queja con el recipiente, usted debe esperar hasta que el recipiente emita una decisión final escrita o que pasen por lo menos 90 días (lo que ocurra primero), antes de presentar una queja con el Centro de Derechos Civiles (CRC, por sus siglas en inglés) a la dirección mencionada previamente. Si el beneficiario no le entrega una decisión final escrita dentro de 90 días después de la fecha en que presento su queja, usted puede presentar su queja con el CRC antes que reciba la decisión final. Sin embargo, es necesario presentar su queja con el CRC dentro de 30 días después de la fecha límite de 90 días (en otras palabras, dentro de 120 días después de la fecha en que presento la queja con el recipiente). Si el recipiente emite una decisión final escrita, pero usted no está satisfecho con el resultado o resolución, usted puede presentar una queja con el CRC. Usted debe presentar su queja con el CRC dentro de 30 días después que reciba la decisión final escrita.

INSTRUCCIONES DETALLADAS PARA CLASIFICAR UNA QUEJA

□ LEY DE INNOVACIÓN Y OPORTUNIDAD DE LA FUERZA DE LABORAL (WIOA)/ PROGRAMA DE ASISTENCIA PARA EL AJUSTE COMERCIAL (TAA) Y BENEFICIOS DE LA SUBSIDIO DE REAJUSTE COMERCIAL (TRA):

Si cree haber sufrido discriminación en un programa o actividad con apoyo financiero a tenor del Título I de WIOA o TAA/TRA, puede presentar una queja dentro de los 180 días subsiguientes a la fecha de la supuesta infracción, con el Oficial de Igualdad de Oportunidades del destinatario de asistencia federal (o la persona designada por el destinatario para ese efecto), o bien, con el Director, el Centro de Derechos Civiles (CRC), U.S. Dept. of Labor, 200 Constitution Avenue NW, Room N-4123, Washington, DC 20210. Si presenta su queja con el destinatario de asistencia federal o su contratista, tendrá que esperar a que éste le expida un Aviso de Acción Definitiva por escrito, o hasta transcurridos 90 días (en el más temprano de las dos fechas) antes de presentar su queja al CRC. Si el destinatario de asistencia federal no le entrega un Aviso de Acción Definitiva por escrito dentro de los 90 días de la fecha de presentación de su queja, usted puede presentar una queja con el CRC. La queja CRC debe presentarse dentro de los 30 días del vencimiento del plazo de 90 días, es decir, dentro de 120 días a partir de la fecha en que presentó su queja con el destinatario. Si éste le entrega un Aviso de Acción Definitiva por escrito con respecto a su queja y usted sigue inconforme con la decisión o resolución, puede presentar una queja con el CRC. Hay que presentarla con el CRC dentro de los 30 días subsiguientes a la fecha en que recibió el Aviso de Acción Definitiva.

Este documento contiene información importante sobre los requisitos, los derechos, las determinaciones y las responsabilidades del acceso a los servicios del sistema de la fuerza laboral. Hay disponibles servicios de idioma, incluida la interpretación y la traducción de documentos, sin ningún costo y a solicitud.

EMPLEADOR CON IGUALDAD DE OPORTUNIDAD DE EMPLEO/PROGRAMAS

Ayudas auxiliares y servicios están disponibles a petición para individuos con incapacidades

☐ **ASISTENCIA TEMPORAL PARA FAMILIAS NECESITADAS (TANF) / CHOICES y/o SERVICIOS DE CUIDADO DE NIÑOS (CC):**

Si cree haber sufrido discriminación en un programa o actividad a tenor TANF/Choices y/o el programa de Cuidado de Niños (CC) que recibe asistencia financiera federal, puede presentar una queja, dentro de los 180 días subsiguientes a la fecha de la supuesta infracción, con el Oficial de Igualdad de Oportunidades del destinatario de asistencia federal (o la persona designada por el destinatario para ese efecto), o bien, con la Oficina de Derechos Civiles, 1301 Young Street, Suite 1169, Dallas, TX 75202, (800) 368-1019. Si cree haber sufrido discriminación en un programa o actividad a tenor de la CC que recibe asistencia financiera federal de USDA, puede proponerse en contacto con el Departamento de Agricultura de EE. UU. (USDA), la Oficina de Adjudicación, 1400 Independence Avenue, SW, Washington, D.C. 20250-9410. Si presenta su queja con el destinatario de asistencia federal, tendrá que esperar a que éste le expida un Aviso de Acción Definitiva por escrito, o hasta transcurridos 90 días (en el más temprano de las dos fechas) antes de presentar su queja al Departamento de Salud y Servicios Humanos de EE. UU.

☐ **PROGRAMA DE ASISTENCIA DE NUTRICIÓN SUPLEMENTARIA EMPLEO Y CAPACITACIÓN (SNAP E&T):**

Si cree haber sufrido discriminación en un programa o actividad con apoyo financiero a tenor del programa SNAP E&T, puede presentar una queja, dentro de los 180 días subsiguientes a la fecha de la supuesta infracción, con el Oficial de Igualdad de Oportunidades del destinatario de asistencia federal (o la persona designada por el destinatario para ese efecto), o bien, con el Departamento de Agricultura de EE. UU., Director, la Oficina de Adjudicación, 1400 Independence Avenue, SW, Washington, DC 20250-9410 o llame al (202) 260-1026. Si presenta su queja con el destinatario de asistencia federal o su contratista, tendrá que esperar a que éste le expida un Aviso de Acción Definitiva por escrito, o hasta transcurridos 90 días (en el más temprano de las dos fechas) antes de presentar su queja al Departamento de Agricultura de EE. UU.

Favor de no firmar sin haber leído este aviso y haber comprendido su contenido:

Por mi firma abajo, reconozco esta orientación al procedimiento de queja de la discriminación y la declaración con respecto a que la igualdad de oportunidades es la ley. Afirmando que he leído el *Formulario para la Orientación a los Procedimientos de Queja de Discriminación* y que me han dado la oportunidad de hacer preguntas acerca de su contenido. Entiendo que el formulario One-Stop no es solicitud para trabajo; se utiliza para determinar mi elegibilidad para recibir servicios de programa y para cumplir con requisitos federales de información. Entiendo también que la falta de proporcionar la información pedida puede evitar que reciba servicios.

Firma del solicitante _____ Nombre Impreso _____ Fecha _____